



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000333-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515260687 - 12]

VISTO:

El Memorando N° 000400-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515260687-11] de Dirección Ejecutiva, la Resolución Directoral N° 000400-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515260687-11], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000352-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DAC [515260687-10] de fecha 20 de mayo de 2024, el Jefe del Departamento de Áreas Clínicas del Hospital Regional Lambayeque solicita a Dirección Ejecutiva la Fe de Errata de la Resolución Directoral N° 000209-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515260687-9], por lo que corresponde corregir el error material, dejando subsistente todo lo demás que contiene la presente resolución antes mencionada; por lo que resulta procedente emitir el acto resolutorio a fin de continuar con el proceso de adquisición como corresponde:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SISTEMA ULTRABAG-BAXTER AÑO 2024-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- que la estandarización aprobada es por un periodo de doce (24) meses.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- SISTEMA ULTRABAG - AÑO 2024-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- que la estandarización aprobada es por un periodo de **veinticuatro (24) meses.**

Que, mediante el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N° 000209-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515260687-9], por los motivos en el documento en mención:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SISTEMA ULTRABAG-BAXTER AÑO 2024-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- que la estandarización aprobada es por un periodo de doce (24) meses.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- SISTEMA ULTRABAG - AÑO 2024-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- que la estandarización aprobada es por un periodo de **veinticuatro (24) meses.**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000333-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515260687 - 12]

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente todo lo demás que lo contiene la Resolución Directoral N° 000209-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515260687-9].

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 24/05/2024 - 12:36:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
24-05-2024 / 11:16:18

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
24-05-2024 / 11:59:06